

Requisitos de certificación para empresas de producción primaria de actividades agropecuarias

Los requisitos mencionados en este documento son aplicables para operadores/empresas que desean incluir nuevas huertas a certificados vigentes, cambio de organismo de certificación y/o solicitud de nuevo ingreso con Bioagricert

Requisitos generales:

1. Copia del pago a la cuenta de Agricert México, S.A. de C.V. que se deberá realizar antes de la revisión documental o al menos cubrir la cuota del costo fijo de \$ 6,500 pesos + iva.
 - Solicitar el formato de cotización al área de recepción.
2. Personas físicas; Copia de identificación oficial, CURP, RFC. Los documentos a presentar corresponden al titular de la certificación.
 - Si el operador ya se encuentra certificado con Bioagricert, omitir este punto.
3. Personas morales; Acta constitutiva.
 - 3.1 Constancia de situación fiscal RFC de la empresa moral.
 - 3.2 Documentos personales: se debe de presentar copia de la identificación y CURP del representante legal
 - 3.3 Poder legal representante legal

Si la empresa ya se encuentra certificado con Bioagricert, omitir este punto.

4. Copia de escritura, certificado ejidal, contrato de arrendamiento y/o documento que avale la legal posesión de la propiedad de los ranchos, predios y/o campos a certificar.
5. Croquis de ubicación del predio; El croquis debe de incluir coordenadas, caminos, señas particulares de cómo llegar vía terrestre hasta la ubicación de la huerta(s). Si el croquis no indica la información mencionada no será aceptado. El croquis puede ser presentado en Google maps, Google earth y/o a mano siempre y cuando este requisito correctamente.
 - 5.1 Mapas; Anexar un mapa por huerta. Si las huertas se encuentran juntas se puede presentar un solo mapa. Los requisitos que debe de contener el mapa son los siguientes;
6. Indicar los colindantes; huertas orgánicas, convencionales, terrenos baldíos. Todo el polígono debe de quedar delimitado.
7. Zonas buffer; Vivas o muertas para evitar contaminaciones no intencionadas. Si establece líneas de zona buffer debe señalar cuantas líneas.
8. Indicar instalaciones; Bodegas de maquinaria y/o insumos, comedor, baño, olla agrícola, galera (si aplica).
9. Coordenadas

El mapa debe de quedar bien definido como se muestra en la siguiente imagen;



****El mapa puede ser a mano o a computadora

1. Identificar todos los vecinos orgánicos y no orgánicos, caminos, barrancas, brechas, zonas verdes, bosques etc. Su huerta o campo debe de quedar delimitada al 100%
2. Marcar las zonas buffer si tiene vecinos convencionales, debe de indicar cuantas líneas de zona buffer se implementan. Si son dentro de su huerta o dentro de la huerta del vecino
3. Marcar infraestructuras; olla, comedor, galeras bodegas de herramientas y/o insumos si es el caso, entrada a la huerta.

10. Análisis de agua (aplicables)/ Comprobante de pago agua (red municipal), otra fuente análisis microbiológicos y fisicoquímicos (aplicable).
11. Carta referente BAC; formato libre en el cual se mencionan los contactos autorizados para dar seguimiento y recibir información del trámite orgánico en Agricert. Los datos que debe de contener la carta son los siguientes;
 - Nombre de las personas autorizadas y puesto que desempeñan.
 - Dos números de teléfono.
 - Dos correos electrónicos como mínimo. En caso de obtener la certificación (empresas y/o operadores no certificados previamente) uno de los dos correos se dará de alta en el portal de Bioagricert para generar documentos de transacción por venta.
 - Si el trámite de certificación se realiza por medio de un asesor externo. La carta debe de contener los datos de contacto del productor/ empresa a certificar.
 - La carta debe incluir la identificación oficial de las personas autorizadas.
12. Plan de prevención de fraude; Por actualización de la norma USDA las empresas deben presentar un plan de prevención de fraude. Solo aplica para operadores/empresas de primera emisión. Solicite un ejemplo al área de recepción y/o su evaluadora.

Excepciones otorgadas por Agricert S.A de C.V

Reconocimiento retractivo

13. Bitácoras de aplicaciones de productos de nutrición, enmiendas de suelo, control de plagas y enfermedades, bitácoras de labores culturales, notas y/o facturas de compra de insumos de los últimos tres años de la huerta(s) a certificar. Estos documentos pueden ser enviados al área de evaluación o pueden ser presentados en la visita de auditoria en sitio. Los registros deberán de estar completos y disponibles.
14. Carta Autoridad; Carta de no aplicación de químicos emitida por un tercero. La carta puede emitirla Sanidad vegetal, encargado del ejido, presidencia o alguna autoridad. Los requisitos mínimos en la carta son;
 - Nombre del productor y/o empresa a certificar.
 - Si la huerta o rancho es arrendado se deberá de indicar el nombre del arrendador y arrendatario.
 - Nombre(s) de la huerta(s).
 - Localización.
 - Número de hectáreas (incluyendo aquellas que están sembradas, sin cultivo o como reserva ecológica).
 - Cultivo establecido y variedad.
 - Mes y año de la ultima aplicación de productos químicos.
15. Análisis de fruto, follaje o suelo libre de pesticidas: Como parte del procedimiento interno de Bioagricert los operadores y/o empresas que deseen obtener la certificación deberán demostrar que no se han realizado aplicaciones de productos no permitidos. **Personal de Bioagricert realizara estos muestreos en la auditoria**

Uso de semilla convencional tratada y no tratada

16. Cutivos anuales:
 - 16.1.1 Carta de origen de semilla; La carta debe declarar que la semilla no proviene de fuentes genéticamente modificadas, si es tratada o no tratada. Si la semilla es tratada se debe entregar el tratamiento con la lista de productos aplicados.
 - 16.1.2 Tres cartas de no disponibilidad orgánica (solo si la semilla es convencional o convencional no tratada). Las fuentes deben de incluir nombre de las casas semilleras a los que les solicito semilla orgánica
 - 16.1.3 Factura (s) de compra de semilla.
 - 16.1.4 Balance de semilla.
 - 16.1.5 Plan de rotación de cultivos. Incluir temporada primavera-verano y otoño- invierno.
17. Cultivos perennes; Si hubo replantes en los últimos tres años se deberá de presentar una carta del origen del material orgánico, convencional o convencional no tratado. Si la plántula es tratada se debe entregar el tratamiento con la lista de productos aplicados.

Producción no ligada al suelo

Bioagricert puede emitir excepciones de productos no ligados al suelo salvo en aquellos casos que por las características del producto o las condiciones agroecológicas no sea viables. Se enuncia, sin ser limitativa, la producción de epifitas, germinados de semillas orgánicas para consumo, germinados de semillas orgánicas para la extracción de la clorofila, algunos hongos o para la producción acuícola, entre otras;

18. Justificación por medio de una carta de las características del producto y condiciones no sean viables; necesidades nutricionales, plagas, enfermedades, PH, contaminación química o microbiológica, textura, clase de suelo, erosión, disposición de agua, temperatura.
19. Información de los contenedores y sus componentes; Debe contener suelo y que no se limite a un solo sustrato sin justificación.
20. Uso de plásticos; Información técnica, fichas de los contenedores.

Organismo de Control y Certificación / Certification and Control Body

*** Cada caso será evaluado.

Cambio de organismo de certificación:

21. Carta de liberación de su anterior ODC (Solo aplicable para empresas que provengan de otra agencia de certificación).
22. Ultimo reporte de inspección emitido por su anterior agencia de certificación.

Formularios Internos Bioagricert:

Solicitudes:

23. M_82A(ES) Solicitud de Certificación - Ficas y Ganadería rev.00 ed.02 1
24. Excepción M_93(ES) Solicitud de Excepción - Finca ed.01 rev.00 11-12-2024 1. Solo aplicable para Europa
25. M_142ES Formato de Solicitud rev.00 ed.02 FORMATO. Solo aplicable para Europa
26. M_82A Master Solicitud de Certificación para Fincas_FCID ES
27. M_083-A_NOP Application - Farm_IT
28. ESP M83 Application_FCID SOE final

Plan de manejo y anexos:

29. M_80OSP(ES) Producción Primaria-Plan de Sistema Orgánico
- 29.1 M_80-1 Manejo de Fincas y Campos_NOP-FCID.
- 29.2 M_80-2 Mapas de la Finca_NOP-FCID Es
- 29.3 M_80-3 Manejo de Plagas, Malezas y Enfermedades_NOP-FCID Es
- 29.4 M_80-4 Semillas y Material de Plantación_NOP-FCID
- 29.5 M_80-5 Disponibilidad Comercial – Semillas y Material de Plantación
- 29.6 M80-6 Agua - Granjas y Ranchos
- 29.7 M_80-7 Estiercol y Composta_NOP-FCID Es
- 29.8 M80-8 Cosecha y Postcosecha SOEM80.
- 29.9 M80-13 mantenimiento de Registros para Granjas FCID SOE
- 29.10 Anexo de Insumos M_80 - __Lista Maestra de Materiales_NOP.
30. Annex To M_80OSP(ES) Registro Solicitud de Insumos rev.00 ed.02 1
- 30.1 Fichas técnicas, hojas de seguridad, etiquetas, certificados de los productos utilizados para control de plagas, enfermedades, nutrición, enmiendas de suelo,
- 30.2 Declaración procedencia de Estiercol.
- 30.3 Anexo M-79 (Solo aplicable para empresas que realizan pequeños procesos en las instalaciones como frutillas).
- 30.3.1 Fichas técnicas, hojas de seguridad, etiquetas, certificados de los productos utilizados para limpiezas y desinfección de superficies de contacto.

Formularios JAS:

31. M_JAS_00_Solicitud certificación
32. M_JAS_01 Solicitud agricultura
33. M_JAS_07_Plan of Grading.
34. Curriculum Vitae del encargado grading manager
35. Check lista de verificación.

**** Los requisitos pueden variar dependiendo las actividades de la empresa y serán solicitados por el área de recepción y/o su evaluadora.